

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIAS POR LA
ADQUISICION DE CINTAS
TOMA DE GLICEMIA

HUEPIL, 08 Agosto 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1262. 2011
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en Los Artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 14° del Reglamento.
- d) La bases o términos de referencia por adquisición de cintas para toma de glicemia para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna bajo N°3309-18-L11

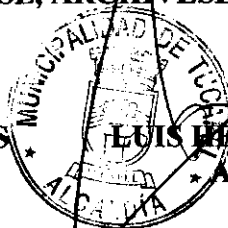
DECRETO

1. **Apruébese** Las Bases o Términos de referencia por adquisición de cintas de glicemia especificados en el punto d) de los vistos bajo N°3309-18-L111
2. Llámese a Licitación Pública a Través del Portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152204004 "Productos Farmacéuticos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL/FMMB/FSF/mujer

